Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 965/2017

VISTO:

El lanzamiento del *"Consejo Cultural de la Provincia de Córdoba"*, el cual se realizará el próximo 20 de Octubre en Devoto, localidad anfitriona;

Y CONSIDERANDO:

QUE es un proyecto de trabajo colaborativo e integral en el campo cultural, con las Direcciones de Cultura de la Provincia de Córdoba, de carácter participativo con base en la Cultura Viva Comunitaria, que apuesta al intercambio y la multiplicación de experiencias.

QUE construye un espacio permanente de elaboración y colaboración de propuestas culturales en la provincia de Córdoba.

QUE el accionar del Consejo Consultivo visibiliza la cultura local, apoya la gestión cultural pública, en todos sus niveles. También vincula de manera transversal los demás sectores; el sector privado y el tercer sector.

QUE su objetivo general es "*Generar un espacio de construcción colectiva con el fin de visibilizar, promover, incentivar, valorizar, producir, integrar y potenciar las expresiones culturales de cada región de la provincia de Córdoba a través de políticas culturales participativas*".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: DECLARESE de Interés Municipal el lanzamiento del *"Consejo Cultural de la Provincia de Córdoba"*, el cual se realizará el próximo 20 de Octubre de 2017 en Devoto, localidad anfitriona.-

Artículo 2°: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 13 de Octubre de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 131 de fecha 17 de Octubre de 2017.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.